RESOLUCIÓN NÚMERO 000756 DEL 09-11-2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública N° LP-184-2026".

LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en uso de las facultades establecidas en el Decreto 093 de 2010 y las Resoluciones 828 del 27 de septiembre de 2024, 000043 del 29 de enero de 2026, 051 del 30 de enero de 2026 y 131 del 04 de marzo de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición de la Ley 1341 de 2009, se creó la Agencia Nacional del Espectro -ANE, y posteriormente mediante Decreto Ley 4169 de 2011, cambió su naturaleza jurídica a una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, con el objeto de brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico.

Que, la ANE se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es el: *"Prestar los servicios integrales de gestión documental de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, que comprenden la administración, recepción, trámite, organización, descripción, digitalización, conservación, custodia y disposición de documentos y expedientes físicos y electrónicos; la operación de la ventanilla única y de la gestión interna de correspondencia, y el traslado del archivo físico, conforme a la Ley 594 de 2000 y en articulación con el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la ANE.".*

Que, definida la necesidad de la ANE y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, Andrés Mauricio Jiménez Delgado, suscribió el estudio previo y la justificación de la necesidad de la presente contratación.

Que, atendiendo la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 20 de octubre de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Aviso de Convocatoria, el Aviso Único del artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico, el Anexo de Condiciones Contractuales, la Matriz de Riesgos y los demás anexos y formatos del proceso, por el término de diez (10) días hábiles, esto es hasta el 4 de noviembre de 2026, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de

2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el plazo señalado se recibieron las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como, de manera extemporánea, las presentadas por International Project Management S.A.S. el 6 de noviembre de 2026, a todas las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en ejercicio del principio de transparencia y en garantía del derecho de participación de los interesados, así:

No.	Medio de presentación de la observación – SECOP II	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta a la observación	Medio de respuesta
1	Observaciones al pliego de condiciones	Royal Technologies S.A.S.	21/10/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
2	Mensaje Público	Camarca S.A.S.	22/10/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
3	Observaciones al pliego de condiciones	Consorcio Zonas Digitales II 2026	23/10/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
4	Mensaje Público	Nexura Internacional S.A.S.	24/10/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
5	Observaciones al pliego de condiciones	Robrica Ingeniería S.A.S.	26/10/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
6	Observaciones al pliego de condiciones	Luz Verde.Pro S.A.S.	03/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
7	Observaciones al pliego de condiciones	Almarchivos	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
8	Observaciones al pliego de condiciones	Nueva Transportadora Siglo XXI Ltda.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
9	Observaciones al pliego de condiciones	GRM Colombia S.A.S.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
10	Observaciones al pliego de condiciones	Cadena S.A.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
11	Observaciones al pliego de condiciones	Grupo Licitaciones G (4:21 p. m.)	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
12	Observaciones al pliego de condiciones	Tandem S.A.S.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones

13	Observaciones al pliego de condiciones	Lorena Hernández H.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
14	Observaciones al pliego de condiciones	Grupo Licitaciones G (5:39 p. m.)	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
15	Observaciones al pliego de condiciones	Unión Temporal Fiscalía 2026	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
16	Observaciones al pliego de condiciones	DIGICOM System Corporation S.A.	04/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones
17	Mensaje Público	International Project Management S.A.S. (extemporánea)	06/11/2026	09/11/2026	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones

Que, mediante mensaje público CO1.MSG.10187304 del 6 de noviembre de 2026, publicado en el SECOP II, la Entidad informó a los interesados que las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones serían publicadas el 9 de noviembre de 2026, fecha prevista en el cronograma para la publicación del pliego de condiciones definitivo y del acto de apertura, sin que con ello se modificaran las demás etapas del cronograma del proceso. Con lo anterior se garantiza que los interesados conozcan las respuestas a sus observaciones a más tardar con la publicación del pliego de condiciones definitivo, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y que el término previsto en el cronograma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo se conserve íntegro, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Que para la vigencia 2026 se estableció en $511.708.497 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, en atención a lo expuesto y dado que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($3.106.483.709) M/CTE**, se determina que no procede la limitación a Mipymes, toda vez que el valor supera el umbral legalmente establecido para tal fin.

Que, el presupuesto oficial del proceso compromete recursos de las vigencias fiscales 2027 a 2030, razón por la cual la ANE, mediante comunicación GD-014426-E-2026 del 13 de octubre de 2026, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cupo de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de funcionamiento, cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de julio de 2030, con destino a la contratación de los servicios integrales de gestión

documental de la entidad, por los siguientes valores: vigencia 2027 $828.260.560; vigencia 2028 $801.490.027; vigencia 2029 $825.534.728 y vigencia 2030 $677.626.066, para un total de vigencias futuras de $3.132.911.380.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio con radicado No. 2-2026-077200 del 4 de noviembre de 2026, previo concepto técnico económico favorable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, autorizó el cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento solicitado por la ANE mediante las comunicaciones GD-013996-E-2026, GD-014235-E-2026, GD-014237-E-2026, GD-014238-E-2026, GD-014239-E-2026 y GD-014426-E-2026, dentro del cual se encuentra comprendido el cupo requerido para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y en la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que, los valores del presupuesto oficial del presente proceso para las vigencias 2027 ($811.556.236), 2028 ($785.307.648), 2029 ($808.870.334) y 2030 ($664.173.942) se encuentran dentro del cupo de vigencias futuras solicitado y autorizado para esta contratación en cada una de dichas vigencias.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-184-2026.

Que, los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, el Anexo Técnico, el Anexo de Condiciones Contractuales, la Matriz de Riesgos, las respuestas a las observaciones y los demás Documentos del Proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[1].

Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 828 de 2024, el Director General de la Agencia Nacional del Espectro delegó en el Subdirector de Soporte Institucional de la entidad la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios con independencia de su cuantía y sin consideración a la naturaleza de sus fuentes de financiación.

Que, mediante la Resolución No. 000043 del 29 de enero de 2026, modificada parcialmente por la Resolución 051 del 30 de enero de 2026, se nombró a la funcionaria Lina Paola Vacca Salinas, en el cargo de Subdirector Código 0040 Grado 24 de la Dirección General del área funcional de la Subdirección de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro.

Que, en mérito de lo expuesto la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APERTURA** – Ordenar a partir del nueve (9) de noviembre de 2026, la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-184-2026, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios integrales de gestión documental de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, que comprenden la administración, recepción, trámite, organización, descripción, digitalización, conservación, custodia y disposición de documentos y expedientes físicos y electrónicos; la operación de la ventanilla única y de la gestión interna de correspondencia, y el traslado del archivo físico, conforme a la Ley 594 de 2000 y en articulación con el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la ANE.".

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El Cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el expediente del proceso en la Plataforma SECOP

[1]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11094787&isFromPublicArea=True&isModal=False

II, el cual incluye la audiencia de asignación de riesgos y la audiencia pública de adjudicación previstas en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO OFICIAL. De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los Estudios Previos, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de hasta **TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($3.106.483.709) M/CTE**, correspondiente a las vigencias fiscales 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, distribuido así: vigencia 2026 hasta $36.575.549; vigencia 2027 hasta $811.556.236; vigencia 2028 hasta $785.307.648; vigencia 2029 hasta $808.870.334, y vigencia 2030 hasta $664.173.942; suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Agencia Nacional del Espectro cuenta con los recursos disponibles para atender el contrato en la presente vigencia, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27026 del 2 de octubre de 2026, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($42.302.933) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección de Soporte Institucional de la entidad. Para las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030, la entidad cuenta con cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado No. 2-2026-077200 del 4 de noviembre de 2026, en atención a la solicitud efectuada por la ANE mediante comunicación GD-014426-E-2026 del 13 de octubre de 2026, dentro del cual se encuentran comprendidos los valores del presupuesto oficial para dichas vigencias, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIA. Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública No. LP-184-2026 las personas naturales con actividad mercantil afín al presente proceso de selección o las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, de forma directa, o a través de Consorcios o Uniones Temporales, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos; que cuenten con la capacidad de ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el pliego electrónico de condiciones definitivo, el anexo complementario, demás documentos y que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley. El presente proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales señalados en el pliego de condiciones, por lo que se concederá trato nacional a los proponentes de los Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: ADENDAS. En caso de que las fechas y/u horas en el Cronograma del presente proceso de selección sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de Adenda en la Plataforma SECOP II, la(s) cual(es) se publicará(n) conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, sin que se requiera modificar la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de este acto administrativo, del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, de los Estudios y Documentos Previos definitivos, del Análisis del Sector, del Anexo Técnico, del Anexo de Condiciones Contractuales, de la Matriz de Riesgos y de los demás Documentos del Proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO NOVENO: RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO: VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Subdirectora de Soporte Institucional

Elaboró: Juan Camilo Rey Sardoth – Contratista Grupo de Contratación.
Revisó: Carolina Mosquera Londoño– Coordinador Grupo de Contratación
Hans Niño- Contratista Asesor Subdirección de Soporte Institucional.